Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN

Expediente 0005-0400-2019-000043

CONTRATACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE SEGUNDO NIVEL DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Órgano de Contratación: ***Dirección General de Transformación Digital***

Unidad Gestora: ***Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte***

Europar Batasuna
Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Eskualde Garapenerako Europar Funtsa (EGEF)
"Europa egiteko modu bat"

PYRENEOS

Interreg POCTEFA

UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

ÍNDICE

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES 4
Aspectos jurídicos, administrativos y económicos del contrato 4
1.- OBJETO DEL CONTRATO 4
2.- TRAMITACIÓN 4
3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN 5
4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR 6
5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO 6
COFINANCIACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 7
6.- FORMA DE PAGO Y DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 8
7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
8.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA 9
9.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL 9
10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS 10
11.- DOCUMENTACIÓN 10
12.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 11
13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 17
3.- Prestaciones valorables: hasta 50 puntos 18
14.- CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 19
15.- NO ADMISIBILIDAD DE VARIANTES 19
16.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES 19
17.- APERTURA DEL SOBRE B “CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” 20
18.- APERTURA DE SOBRE C “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” 20
19.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 20
20.- ADJUDICACIÓN 23
21.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 24
22.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO 24
23.- OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA 24
24.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 25
25.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS 26
26.- SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 26
27.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO 27

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

28.- RÉGIMEN DEL CONTRATO 28
29.- EQUIPO Y ORGANIZACIÓN 28
30.- RECLAMACIONES, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE 28
31.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD 29
32.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS 29
33.- CONFIDENCIALIDAD 34
34.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN 36
35.- RESPONSABILIDAD 37
36.- INFORMACIÓN ADICIONAL 37
PARTE II - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 38
Requerimientos Funcionales y Prestaciones valorables 38
37.- DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL 38
38.- EVOLUCIÓN REQUERIDA 39
39.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 41
39.1 Requerimientos funcionales obligatorios 41
a) Sistema de Almacenamiento 41
b) Sistema de Backup 44
c) Sistema de Monitorización 46
d) Formación 46
39.2 Prestaciones valorables 47

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES

Aspectos jurídicos, administrativos y económicos del contrato

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la evolución del almacenamiento de segundo nivel del Gobierno de Navarra conforme el detalle que se hace constar en la "Parte II – Prescripciones Técnicas" del presente pliego.

Durante los últimos meses el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte ha realizado un estudio de necesidades y una prospección de mercado en base a los cuales se ha determinado que la mejor solución a los requerimientos de almacenamiento corporativo pasa por dejar el actual almacenamiento All Flash de primer nivel basado en tectología de NetApp y consolidar el resto de cargas en una solución global de almacenamiento monitorizado predictivamente con herramientas de inteligencia artificial y replicado en activo entre los dos CDPs del Gobierno de Navarra.

La solución deberá incluir también una infraestructura de backup externo con deduplicación que permita desbordar en futuro a un tercer site on premise o en cloud, así como ofrecer garantías para renunciar a las copias de seguridad basadas en cintas.

Esta contratación incluye el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la solución ofertada pero no así la migración de los datos actuales que corre a cargo de los técnicos del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte de la DGTD.

Esta contratación se encuentra englobada en los códigos CPV (Common Procurement Vocabulary) 30200000-1 (equipo y material informático), 48000000-8 (paquetes de software y sistemas de información) y 7250000-0 (servicios informáticos).

2.- TRAMITACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Tipo de Procedimiento: Abierto.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

c) Criterios de adjudicación: Relación coste-eficacia junto con criterios cualitativos.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato de suministro, cuyo objeto se describe en este pliego, tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este Pliego y sus documentos anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Quienes concurran al presente proceso de contratación aceptan voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

El desconocimiento del presente Pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte). Suplente: Juan Antonio Rozas Aranguren (Director del Servicio de Sistemas de Información Corporativos)
- Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave (Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas). Suplente: Roumen Boyanov Katzarov (Jefe de la Sección de Gestión del Rendimiento y Seguridad)
- Vocal: Pablo Machain Martiarena (Técnico de Sistemas Informáticos). Suplente: Sergio Galindo Saldias (Jefe de la Sección de Producción)
- Vocal: Estrella del Barrio Ortiz (Jefa del Negociado de Producción). Suplente: Andrés Garde Gurpegui (Jefe de la Sección de Telecomunicaciones)
- Interventor: José María Aldasoro Oyarzábal (Interventor Delegado). Suplente: Interventor Delegado.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

- Secretario: Mª Teresa Nieva Tellería (Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica). Suplente: Jesús Ignacio Ilundain Suquía (Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Transformación Digital).

4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera, técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

Quien licite deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Podrá contratarse con Uniones Temporales de Empresas o con personas que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En cualquier caso, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

Cada persona no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta si ha presentado una proposición individual. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas por él suscritas para un mismo lote o contrato.

La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente, la inadmisión de dichas ofertas.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto de la contratación asciende a **seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco euros y doce céntimos (645.785,12 €)** IVA excluido.

Dicho presupuesto tiene carácter de máximo, de forma tal que las ofertas de los licitadores no podrán superarlo.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos (excepto el IVA), tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a **645.785,12** euros IVA excluido.

COFINANCIACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Parte del equipamiento (8,26 % - 64.550,00 euros IVA incluido) estará dedicado al Proyecto PyrenEOS EFA 48/15 y es susceptible de ser cofinanciada al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

Es normativa FEDER aplicable la siguiente:

- Reglamento (UE) 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

- Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.

- Reglamento (UE) 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1080/2006 del Consejo.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

- Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública 1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

6.- FORMA DE PAGO Y DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El pago del precio por el Gobierno de Navarra del equipamiento objeto de esta contratación se realizará al contado, contra factura, mediante **un único pago**, tras su entrega, instalación y configuración y previo informe favorable del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte.

Los datos fiscales para la expedición de la factura son los siguientes:

Gobierno de Navarra
DGTD Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
c/ Cabárceno 6 planta baja
31621 Sarriguren
NIF S71381851
Número de expediente: **0005-0400-2019-000043**

Los datos para el registro electrónico de la factura (e-factura) son los siguientes:

Tipo de persona:	Jurídica	
Tipo de residencia:	Residente	
Oficina contable:	GE0001267	(*Registro Contable de Facturas del GN*)
Órgano de gestión:	A15007710	(*D General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública*)
Unidad tramitadora	A15010205	(*Sv Infraestructuras Tecnológicas y Centro Soporte*)
Código de asignación:	5000000000	

A tener en cuenta:

- *Código de asignación: en e-factura no hay campo específico para introducir este dato por lo que se introducirá en OTROS DATOS – REF. RECEPTOR – REF. CONTRATO, en cada línea de la factura)*
- *Número de expediente: en e-factura no hay campo específico para introducir este dato por lo que se introducirá como una línea más de la factura con importe cero y mismo código de asignación*

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un **plazo máximo de ejecución de 30 días tras la firma del contrato**. Transcurrido este plazo el suministro debe estar finalizado. El incumplimiento por parte de la adjudicataria podrá ser objeto de sanción conforme lo dispuesto en la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

8.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para concurrir en la licitación las empresas deberán acreditar que disponen de solvencia económica y financiera suficiente.

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa, **referida a los tres últimos ejercicios** disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del candidato o licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, conforme lo dispuesto en el artículo 16.2.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. El nivel mínimo de solvencia económica y financiera que deberá acreditarse **en cada uno de los tres ejercicios** será de **al menos 950.000,00 € IVA excluido.**

Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera deberán presentarse dentro del Sobre A “Documentación Administrativa”.

9.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar que disponen de solvencia técnica o profesional suficiente.

La solvencia técnica o profesional se acreditará, conforme lo dispuesto en el artículo 17.2.b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante la presentación de una relación de los principales contratos de contenido similar a los solicitados en la presente contratación, **realizados en cada uno de los tres últimos años.** Esta relación deberá obligatoriamente incluir importe, fechas y beneficiarios públicos o privados y se hará según el modelo del Anexo II (Anexos Administrativos) del presente Pliego. La relación se acompañará

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

de los justificantes de su realización emitidos por los clientes o de las facturas emitidas, que deberán especificar el contenido de los suministros y prestaciones realizadas. El **nivel mínimo que deberá acreditarse en cada uno de los tres últimos años** no podrá ser inferior al presupuesto, señalado en este Pliego, a que alcanza la presente contratación.

Los documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional deberán presentarse dentro del Sobre A "Documentación Administrativa".

10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS

Conforme al artículo 107.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, las prestaciones del contrato podrán ser objeto de subcontratación cuando quien licite, en el momento de presentar su oferta, en el Sobre A, haya presentado una relación exhaustiva de los subcontratistas en los términos establecidos en el artículo 18 de la citada Ley Foral. Dicha relación vendrá acompañada de una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la mencionada Ley Foral.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha Ley Foral.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

11.- DOCUMENTACIÓN

Las propuestas y la totalidad de la documentación que componga las mismas (salvo la información complementaria que describa técnicamente características del objeto del contrato, que podrá estar en inglés) deberá presentarse en castellano, y tratándose de empresas extranjeras traducida oficialmente al castellano.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

No serán objeto de valoración y por tanto se tendrán como no aportados aquellos documentos que se presenten en otra lengua diferente a la expresamente indicada.

12.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

12.1- LUGAR Y PLAZO

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (**www.contrataciones.navarra.es**), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados se efectuarán a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas es de 31 días naturales a partir de la fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y se concretará la fecha final en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, la oferta se validará si la huella coincide y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, y se abrirá.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

12.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

· bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información introducida en los formularios de la aplicación.

· bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante), y se adjuntan todos los documentos electrónicos de la empresa para los que el pliego y sus Anexos administrativos exigen firma, firmados por el/los apoderado/s.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A - Documentación Administrativa

- Sobre B – Criterios no cuantificables mediante fórmulas

- Sobre C – Criterios cuantificables mediante fórmulas

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

Contenido del **"Sobre A - Documentación Administrativa"**

Los licitadores deberán aportar en el "Sobre A - Documentación Administrativa" la siguiente documentación:

1. Declaración responsable conforme al formulario del "documento europeo único de contratación" (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el Anexo I del presente pliego regulador de la contratación.

 En el caso de que la solvencia fuera a acreditarse mediante la subcontratación, deberá presentarse también una declaración responsable firmada por la persona debidamente apoderada por los subcontratistas.

2. Las Uniones Temporales de Empresas o personas que participen conjuntamente deberán aportar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las empresas o personas licitadoras y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos. El documento deberá estar firmado por cada una de los licitadores o sus representantes.

3. Documento o documentos que justifiquen la solvencia económica y financiera de la empresa, conforme lo señalado en la cláusula 8 "Solvencia Económica y Financiera" del presente Pliego (Parte I - Condiciones Particulares).

4. Documento o documentos que justifiquen la solvencia técnica o profesional de la empresa, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 9 "Solvencia Técnica o Profesional" del presente Pliego (Parte I - Condiciones Particulares), aportando el modelo señalado en el Anexo II (Anexos Administrativos) del Pliego, así como la acreditación de los suministros y prestaciones realizadas aportando los documentos detallados en la citada cláusula

5. Dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

6. En el supuesto de empresas extranjeras, declaración de que la empresa se somete a la jurisdicción de los tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Las circunstancias a que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

La inclusión en el Sobre A de cualquier referencia al importe total de la oferta económica o de cualquier dato que permita a la Mesa de Contratación deducir el precio final de la oferta o precios particulares, dará lugar a la no admisión de la empresa a esta licitación.

Contenido del **"Sobre B –Criterios no cuantificables mediante fórmulas"**

Los licitadores deberán aportar en el "Sobre B –Criterios no cuantificables mediante fórmulas", la siguiente documentación que deberá cumplimentarse obligatoriamente conforme lo indicado en la cláusula 39 Parte II del presente Pliego y siguiendo el siguiente índice:

1. Requerimientos Funcionales Obligatorios (cláusula 39.1):
 - Sistema de Almacenamiento
 - Diseño detallado de la solución propuesta
 - Respuesta a los requerimientos obligatorios (Tabla 1 cumplimentada)
 - Sistema de Backup
 - Diseño detallado de la solución propuesta
 - Respuesta a los requerimientos obligatorios (Tabla 2 cumplimentada)
 - Sistema de Monitorización
 - Respuesta a los requerimientos obligatorios (Tabla 3 cumplimentada)
 - Formación
 - Respuesta a los requerimientos obligatorios (Tabla 4 cumplimentada)
2. Prestaciones Valorables: respuesta a las prestaciones valorables conforme se describe en la cláusula 13.3

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

En todos los casos se adjuntará la documentación del fabricante que se considere relevante. Esta documentación se adjuntará identificada como Anexo A de la oferta técnica.

Todas las hojas que compongan la oferta (tanto la descripción técnica del producto como los certificados o documentos que en su caso se adjunten) deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

Conforme a lo establecido en este Pliego, no se admiten variantes o alternativas. Cada licitador presentará una única proposición que contendrá una única oferta.

No podrán validarse técnicamente aquellas ofertas que se presenten incompletas, por lo que la no aportación de la documentación solicitada y/o de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos funcionales obligatorios solicitados y/o la presentación de una oferta en un formato diferente al indicado supondrá la exclusión de la oferta.

Contenido del **"Sobre C –Criterios cuantificables mediante fórmulas"**

Los licitadores deberán aportar en el "Sobre C –Criterios cuantificables mediante fórmulas", la siguiente documentación:

1. La oferta económica, que se expresará en euros y no incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.
2. Antigüedad e información reportada del software de monitorización predictivo basado en IA y Machine Learning.

La proposición se ajustará al modelo establecido en el Anexo III (Anexos Administrativos) del presente Pliego.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente y su presentación supone la aceptación incondicionada del licitador de las cláusulas del Pliego Regulador del contrato sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de la exactitud de los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La determinación de la oferta con la mejor calidad precio se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios relacionados con la mejor relación coste-eficacia junto con criterios cualitativos:

1.- Precio ofertado: hasta 40 puntos

Se valorará hasta 40 puntos. Para el cálculo de las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración criterio precio:} \frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 40}{\text{Precio oferta}}$$

Se utilizarán como máximo dos decimales para expresar la puntuación obtenida.

Se presumirá que una **oferta** es **anormalmente baja** cuando sea inferior en **más de veinte puntos porcentuales** al presupuesto máximo de licitación del contrato establecido en el presente pliego. En este caso, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2.- Antigüedad e información reportada del software de monitorización: hasta 10 puntos

Se valorará el software del sistema de monitorización predictivo basado en IA y Machine Learning conforme a los siguientes criterios:

- Antigüedad del software: hasta 5 puntos. Se otorgará la mayor puntuación al licitador que oferte el software de mayor antigüedad y al resto se le otorgará una puntuación proporcionada respecto a la misma.
- Número de clientes de todo el mundo reportando información: hasta 5 puntos. Se otorgará la mayor puntuación al licitador que oferte el software con mayor número de clientes de todo el mundo reportando información y al resto se le otorgará una puntuación proporcionada respecto a la misma.

Para determinar el porcentaje de puntos y calcular las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula:

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

$$\text{Porcentaje de puntos:} \frac{\text{Datos oferta x 100}}{\text{Datos mejor oferta}}$$

Se utilizarán como máximo dos decimales para expresar la puntuación obtenida.

3.- Prestaciones valorables: hasta 50 puntos

Se valorarán las prestaciones que a continuación se detallan y conforme a los siguientes criterios:

a) Sistema de Almacenamiento: 20 puntos

- Diseño de la solución propuesta (20 puntos) conforme el siguiente reparto:
 - Opciones de diseño que mejoren el rendimiento de la solución (10 puntos)
 - Eficiencia de algoritmos de caché en operaciones de lectura y escritura (5 puntos)
 - Rendimiento sostenido de las controladoras (IOPS) con independencia de los discos que integre el sistema propuesto (5 puntos)

b) Sistema de Backup: 20 puntos

- Diseño de la solución propuesta (10 puntos) conforme el siguiente reparto:
 - Rendimiento y eficiencia de la solución propuesta, basado en hardware y/o software, para los procesos de backup, restauración y replicación (5 puntos)
 - Eficiencia en la reducción de espacio en disco (5 puntos)
- Medidas de protección ante ataques Ransomware contra la información de backup alojada en el sistema propuesto (10 puntos)

c) Sistema de Monitorización predictivo basado en IA y Machine Learning: 10 puntos

- Apertura de incidencias directamente en el nivel más alto del soporte del fabricante, con el objetivo de evitar el escalado de los casos y mejorar los tiempos de resolución de problemas (10 puntos)

Se utilizarán como máximo dos decimales para expresar la puntuación obtenida.

Para la valoración de este apartado el licitador deberá justificar el cumplimiento de los requerimientos valorables explicando en un documento adjunto, que se recomienda que no

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

exceda de 20 hojas por las dos caras, el modo en que cumple los requerimientos, siendo válido hacer referencias a documentación del fabricante.

14.- CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

a) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

b) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

c) La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.

d) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En el caso en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

Si para la aplicación de los criterios de desempate fuese necesario, se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días para su aportación.

Los criterios de desempate se apreciarán en el orden señalado en esta cláusula.

15.- NO ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación no se admiten variantes.

16.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá , en acto interno, a la apertura del Sobre A “Documentación Administrativa” de las proposiciones presentadas y a la calificación de la documentación contenida en las declaraciones responsables

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

presentadas por los licitadores de que cumplen las condiciones exigidas para contratar, así como a la valoración de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad o la solvencia, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días naturales para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.

17.- APERTURA DEL SOBRE B "CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"

La Mesa de Contratación, en acto interno, procederá a la apertura del Sobre B "Criterios no cuantificables mediante fórmulas" de las empresas admitidas.

18.- APERTURA DE SOBRE C "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"

Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos 3 días de antelación, el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a las propuestas relativas a los criterios cuantificables mediante fórmulas (Sobre C), que tendrá lugar después de haber sido valoradas las propuestas relativas a los criterios no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B). Una vez realizada la apertura de la documentación del Sobre C, se harán públicas las puntuaciones obtenidas por cada licitador en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, así como la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

19.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La Mesa de Contratación requerirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, que será aquel que haya obtenido la mayor puntuación o, en caso de empate en esta, aquel a cuyo favor se hubiera resuelto, para que en el plazo máximo de 7 días naturales desde que se le notifique tal circunstancia, acredite la posesión y validez de la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la **personalidad del licitador y la representación**, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

1.1 Documento Nacional de Identidad (o documento que le sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2 Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.3 Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Igualmente, el representante aportará Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Si la persona que ha firmado la proposición en nombre de la empresa no es la misma que va a firmar el contrato, se deberá aportar poder notarial bastante a favor de cada una de ellas y copias de sus respectivos DNIs o documento que reglamentariamente le sustituya.

2.- Número de Identificación Fiscal de la entidad.

La presentación de la documentación exigida en los apartados 1 y 2 precedentes podrá sustituirse por:

- El certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre (Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007), acompañado de declaración responsable de su vigencia conforme al modelo que se establece en el anexo II del mismo Decreto Foral, o

- -Declaración, en su caso, de que la documentación referida obra ya en poder de la Dirección General de Transformación Digital, al haber sido remitida con anterioridad, no habiendo sufrido variación alguna. Deberá indicarse el nº del expediente en que fue aportada la documentación.

3.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Tributaria de Navarra, Agencia Estatal Tributaria, Hacienda Foral de Álava, Hacienda Foral de Bizkaia

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

y/o Hacienda Foral de Gipuzkoa) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el supuesto de que los certificados de Seguridad Social y Hacienda mencionados no se puedan expedir por no ser obligatorio para el licitador la presentación de las declaraciones y documentos que se mencionan en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, bastará la presentación por parte del licitador de declaración responsable relativa a tal circunstancia.

4.- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): presentación del alta, en el caso de haberse producido en el ejercicio corriente; si el alta se ha efectuado en ejercicios anteriores, presentación del último recibo del impuesto.

5.- Empresas extranjeras:

a) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentre establecida la empresa exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder llevar a cabo en él la prestación del contrato, deberán acreditar cumplir con este requisito.

Asimismo, presentarán copia del documento que acredite que quien ha presentado la proposición y, en el caso de que sea persona distinta, quien vaya a firmar el contrato, ostentan la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dichos representantes.

b) Las Empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de este informe de reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Asimismo, presentarán copia del documento que acredite que quien ha presentado la proposición y, en el caso de que sea persona distinta, quien vaya a firmar el contrato, ostentan la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dichos representantes.

c) Certificado expedido por la autoridad competente del Estado en el que esté ubicada la empresa, acreditativo de que el licitador está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguros sociales, según la normativa del Estado que corresponda.

En el caso de licitadores en participación conjunta o con compromiso de formar UTE, cada una de las empresas deberá aportar la documentación señalada.

Si se aprecian defectos subsanables en la documentación presentada, se dará al licitador un plazo mínimo de 5 días naturales para que los corrija.

Presentada dicha documentación por parte del licitador, la Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si el licitador no aportara la documentación en el plazo concedido, se le excluirá del procedimiento y la Mesa dirigirá el requerimiento al siguiente licitador en el orden de prelación de ofertas, con la misma posibilidad de subsanación. Finalmente, la Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor del licitador, que, siguiendo el orden de prelación, haya presentado correctamente la documentación.

20.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

21.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato, salvo en el caso de que se haya interpuesto reclamación en materia de contratación pública, se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

22.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Todos los tributos, excepto el IVA, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago del servicio contratado.

2. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

3. Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

23.- OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

El personal que emplee la persona contratista en la ejecución del contrato no tendrá ninguna relación laboral con la Administración, dependiendo exclusivamente de la persona contratista, quién tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo.

El incumplimiento de las obligaciones laborales por parte de la empresa contratista no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

24.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad objeto del contrato.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Será obligación del contratista cumplir como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, mantener las plantillas mínimas y jornadas garantizadas que correspondan, así como garantizar las ausencias que se puedan producir.

Asimismo, la empresa contratista adoptará durante la ejecución del contrato medidas para la formación y la protección de la salud y seguridad en el trabajo.

Como condiciones especiales de ejecución, se establecen las siguientes:

1. Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales (propio, mancomunado o externo) y de un plan de seguridad y salud en vigor y ejecutándose, todo ello de conformidad a la normativa vigente, mediante certificado emitido por el responsable de dicho servicio.
2. En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

25.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la ejecución de la presente contratación.

La empresa adjudicataria deberá obtener, en lo que respecta a la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos necesarios para la ejecución objeto del contrato, las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

La empresa adjudicataria será responsable en la realización del contrato de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

26.- SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de la unidad gestora del contrato, que velará por la correcta aplicación de la legislación de la contratación pública y que podrá dictar las instrucciones precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido. La unidad gestora del contrato tiene la facultad de establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas instrucciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

El contratista deberá justificar ante el órgano contratante, en cualquier momento en que sea requerido para ello, el cumplimiento de las condiciones laborales establecidas en el convenio colectivo sectorial que sea de aplicación.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la unidad gestora podrá exigir la

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El incumplimiento de las órdenes dictadas por la unidad gestora del contrato implicará la imposición de las penalidades que contempla el Pliego si se está en los supuestos que este prevé como penalizables.

27.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

- La infracción de las condiciones para la subcontratación establecidas en la cláusula 10 del presente Pliego se considerará falta leve y se penalizará con hasta el 1% del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo se considerará falta leve y se penalizará con hasta el 1% del importe de adjudicación.
- -Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo indicado en la cláusula 7 del presente Pliego, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en la cláusula 24 del presente Pliego se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad desde el 5% hasta el 10% del importe de la adjudicación.

La imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración, que deberán determinarse de forma independiente.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

28.- RÉGIMEN DEL CONTRATO

En cuanto al régimen del contrato relativo al riesgo y ventura en su ejecución, las responsabilidades incurridas en la prestación del mismo, las causas y efectos de una posible resolución del contrato y cuantos otros aspectos puedan surgir durante la duración del mismo, es el contemplado con carácter general en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos adoptados en el uso de estas prerrogativas podrán ser objeto de reclamación o recurso de conformidad con lo dispuesto en la citada ley foral y las restantes normas de derecho administrativo.

29.- EQUIPO Y ORGANIZACIÓN

El contratista queda obligado a aportar el personal técnico, equipo y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del contrato.

30.- RECLAMACIONES, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La reclamación especial en materia de contratación pública, fundada exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, podrá interponerse en el plazo de diez días naturales, a contar conforme a lo indicado en ese precepto, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, cuyos Acuerdos ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos y vinculantes. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La reclamación se interpondrá telemáticamente en el Portal de Contratación de Navarra.

Las resoluciones del Órgano de Contratación podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, siempre y cuando no se haya interpuesto reclamación especial basada en el mismo motivo ante

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.

Contra la decisión que se adopte en la reclamación especial o en el recurso de alzada procederá, en su caso, el recurso Contencioso-administrativo ante la Jurisdicción del mismo orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

31.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Adjudicatario garantiza la total indemnidad de la DGTD y de las entidades u organismos que se hayan adherido, en su caso, al presente contrato, respecto de cualquier reclamación que les dirijan terceros que sostengan la vulneración de sus derechos previos de propiedad intelectual o industrial con motivo de este contrato, debiendo prestarles total asistencia y apoyo y resarciendo de cualquier perjuicio que se les produzca por esta circunstancia.

En caso de adopción de medidas cautelares que impidieran el uso por parte de la DGTD y entidades u organismos adheridos al contrato de los bienes objeto del contrato, el Adjudicatario deberá proveerles con la sustitución de los componentes o elementos que fueran objeto de controversia sin que por ese solo hecho se devengue ningún precio en su favor.

32.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

1. Obligaciones generales y obligaciones del prestador de servicios como encargado del tratamiento.

El adjudicatario se compromete a cumplir, en el desarrollo de sus funciones, la normativa vigente relativa a la protección de datos personales y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de esos datos (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) y demás disposiciones complementarias.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva sobre todos aquellos datos y documentos relacionados con el contrato que maneje. Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la ejecución del contrato.

En todo caso, el adjudicatario accederá únicamente a la información mínima e imprescindible para la ejecución del contrato, aunque las herramientas informáticas permitan un acceso mayor.

Existirá una relación actualizada de las personas que tienen acceso a la información para la prestación del servicio. A los datos tendrán datos, exclusivamente, aquellas personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución del contrato. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información. El adjudicatario garantizará que ese personal autorizado para la realización del tratamiento se ha comprometido de una forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad de los datos, que ese personal solo puede tratarlos siguiendo las instrucciones del contratante o por estar obligado a ello en virtud de la legislación vigente y que ha recibido la formación necesaria para asegurar que no se pondrá en riesgo la protección de datos personales.

De la misma forma, se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto. La adjudicataria queda obligada a informar a su personal del deber de guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a las personas cuyos datos pudiera conocer por razón de su trabajo.

El adjudicatario seguirá, respecto de los datos, las concretas instrucciones que reciba de la unidad gestora del contrato, no aplicando o utilizando dichos datos con finalidades distintas a las especificadas y no comunicando a ningún tercero, ni siquiera para su conservación, los datos facilitados. Si el adjudicatario considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD, la LOPDGDD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o los Estados miembros, informará inmediatamente a la unidad gestora del contrato.

Asimismo, la adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente al Gobierno de Navarra, garantizar su confidencialidad, su integridad y disponibilidad y la resiliencia permanente de los sistemas de tratamiento en caso de incidencia física o técnica.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

Las medidas de seguridad con las que se cuente de modo constante, además de las ya citadas referidas al personal, serán:

- Soportes: existirá una relación actualizada de las personas que tengan acceso a los soportes para la prestación del servicio; si se han de producir traslados de soportes entre las instalaciones del adjudicatario y el Gobierno de Navarra o viceversa se utilizarán sistemas de etiquetado sensible, cifrado, encriptado o protección por contraseña, usando en el transporte de todo tipo de soportes mecanismos que obstaculizan la apertura, acceso o manipulación por personas no autorizadas.
- Envío de información por correo electrónico o similar: la información estará cifrada, enviando el código por un medio alternativo.
- El adjudicatario pondrá en conocimiento de la unidad gestora del contrato, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de errores que eventualmente pudieran producirse en el sistema de seguridad de la información, así como, en el plazo máximo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos, con el contenido mínimo establecido en la normativa vigente, salvo que pueda acreditar que sea improbable que comporte un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.
- Copia de respaldo: si la prestación implica que los datos se almacenan en los sistemas del adjudicatario, existirá un procedimiento normalizado que garantizará la realización de copias de seguridad, así como mecanismos de comprobación de la calidad de la misma con carácter periódico.
- La adjudicataria podrá ser requerida para declarar que cuenta con un sistema que verifica, evalúa y revisa de manera continua las medidas de seguridad implementadas en su organización para una correcta prestación del servicio al Gobierno de Navarra.

La adjudicataria que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad, será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Gobierno de Navarra o a terceros.

2. Tratamientos de datos del Gobierno de Navarra.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

Si en este contrato es necesario el acceso por parte de la empresa adjudicataria a datos de carácter personal en propiedad del Gobierno de contenidos en soportes informáticos o en papel, se relacionarán en esta cláusula. En relación con estos datos el Gobierno de Navarra tiene la condición de Responsable del Tratamiento, y el adjudicatario tiene la condición de Encargado del Tratamiento.

En el supuesto de que el adjudicatario, como encargado del tratamiento de los datos, destine los datos a finalidad distinta de la estipulada, los comunique o utilice incumpliendo las cláusulas de este Pliego o de la normativa de aplicación, será considerado Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones que hubiera cometido.

3. Conexiones a la red informática del Gobierno de Navarra.

En caso de que, conforme a lo previsto en el contrato, el adjudicatario estuviera obligado a conectar algún sistema informático a la red informática del Gobierno de Navarra, redactará una propuesta de anexo al contrato donde se recogerá el inventario del equipamiento a instalar, en cuanto a software, hardware y base de datos. Para instalar el equipamiento, previamente el anexo deberá ser formalizado, si procede, por el órgano de contratación y el adjudicatario. Este inventario deberá ser actualizado, siguiendo el mismo procedimiento, en el momento de ser necesario cualquier cambio en el mismo. Así mismo, para conectar dicho equipamiento informático a la red informática del Gobierno de Navarra, el adjudicatario deberá obtener previamente la autorización expresa para realizar dicha conexión por parte de la unidad gestora del contrato.

4. Subcontratación.

En los casos en que el Pliego lo permita, si el adjudicatario pretende subcontratar, total o parcialmente, alguna de las prestaciones objeto del contrato, deberá hacerlo conforme a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

5. Fin del tratamiento.

El adjudicatario deberá, una vez cumplida la prestación contractual, devolver al Gobierno de Navarra cualesquiera soportes y documentos en los que consten datos de carácter personal de

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

los que sea responsable el mismo o destruirlos, conforme a las instrucciones dictadas por el Gobierno de Navarra

6. Auditorías.

La empresa adjudicataria podrá ser objeto de auditoría directa por parte de los servicios técnicos del Gobierno de Navarra para conocer la legitimidad de los accesos a los datos personales en poder del Gobierno de Navarra.

7. Información a los licitadores sobre tratamiento de sus datos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 RPD, se comunica a los licitadores lo siguiente:

- Los datos suministrados con ocasión de su participación en la adjudicación del presente contrato van a ser incorporados para su tratamiento por la Dirección General de Transformación Digital (DGTD), con oficinas sitas en Sarriguren (Navarra) C/ Cabárceno, 6, 3ª planta, C.P: 31621, con la finalidad de gestionar su participación en la licitación, y, en el caso de resultar adjudicatario del mismo, el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes;
- Puede contactar con el delegado de protección de datos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a través de la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra adscrita a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto;
- La comunicación de sus datos personales es requisito legal para ser admitido a la licitación, quedando excluido en caso contrario;
- Que, respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento, tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación de tratamiento, oposición y a la portabilidad de los datos, mediante solicitud dirigida por escrito al responsable del tratamiento a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente;
- Que sus datos se conservarán hasta que sea ejecutiva la adjudicación del contrato y, en el caso de quien resulte adjudicatario, hasta que se reciba el contrato, siempre que no exista recurso o litigio pendiente;

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

- Su derecho a presentar reclamación respecto a la protección de sus datos ante la Agencia de Protección de Datos.

8. Derechos de los titulares de los datos.

Cuando las personas titulares de datos puestos a disposición del adjudicatario ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos o a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el Gobierno de Navarra, el adjudicatario se compromete a asistir al Gobierno de Navarra en la respuesta si se le requiere, y si se ejercen ante el adjudicatario, este debe comunicarlo al Gobierno de Navarra, de forma inmediata y sin dilación.

33.- CONFIDENCIALIDAD

Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información, técnica, económica, jurídica, organizativa, o de cualquier otra naturaleza referida o perteneciente a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra o a cualquiera de los proveedores de aquéllas, que hubiera obtenido conocimiento el Adjudicatario en virtud del presente contrato, bien porque hubiera sido suministrada por la DGTD de manera directa o bien derivado del desarrollo del presente Contrato.

En particular, tendrá el carácter de Información Confidencial la siguiente información referida a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra:

- Toda la información, opiniones, presupuestos, datos de cualquier naturaleza (incluida aquella información de carácter técnico, comercial, financiero, contable, legal y administrativo), que el Adjudicatario reciba de la DGTD o de cualquier otra forma llegue a conocer como consecuencia de los servicios prestados;
- Cualquier información suministrada en las discusiones, negociaciones o reuniones con los representantes del Adjudicatario;
- Toda la información que pueda haber generado el Adjudicatario para la DGTD o para cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra como consecuencia de los servicios que le presta; y

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

- Cualesquiera análisis, compilaciones, resúmenes, estudios, propuestas y otra clase de documentos elaborados por la DGTD o por cualquier otro organismo o entidad de la Administración Foral de Navarra que contengan o hayan sido elaboradas tomando como base la información mencionada anteriormente.

El compromiso de confidencialidad alcanza a toda la información descrita en el punto anterior con independencia del medio por la que haya sido facilitada al Adjudicatario.

El Adjudicatario se compromete a no revelar a terceros ni permitir que puedan llegar a conocer la Información Confidencial, así como a extremar la diligencia en el uso y conservación de la misma con el fin de evitar su posible conocimiento por terceros. A tal efecto, el Adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten necesarias para preservar la confidencialidad de la información.

El Adjudicatario no podrá reproducir por ningún medio parte o la totalidad de la Información Confidencial de la DGTD o de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra sin su autorización previa.

En el caso de que el Adjudicatario vaya a subcontratar parcialmente algún tipo de servicio, éste deberá suscribir un contrato con el subcontratista en el que se contemple la cláusula de confidencialidad en los mismos términos que en el presente Pliego.

El Adjudicatario se compromete a utilizar la Información Confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente contrato. En cualquier otro caso, deberá solicitar autorización escrita por parte de la DGTD en virtud de la cual se permita de forma expresa la utilización de esa Información Confidencial de una manera diferente a la indicada.

El Adjudicatario restringirá el acceso exclusivamente al personal que necesite conocer aquella parte de la Información Confidencial que requiere para el desempeño de sus funciones dentro de la organización del Adjudicatario y exigiéndole previamente un compromiso de confidencialidad análogo al presente. En cualquier caso, el Adjudicatario será responsable directo frente a la DGTD de las actuaciones u omisiones que puedan llevar a cabo dichos empleados.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

La propiedad sobre la Información Confidencial y cualquier desarrollo de ésta que realice el Adjudicatario será en todo momento de la DGTD o de la entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra correspondiente que podrá solicitar en cualquier momento su devolución.

El Adjudicatario mantendrá indemne a la DGTD y a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra de cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo sanciones de cualquier tipo, que pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente cláusula.

En caso de requerimientos judiciales o administrativos que obliguen al Adjudicatario a facilitar alguna Información Confidencial, lo comunicará inmediatamente a la DGTD señalando el alcance de dicho requerimiento.

El Adjudicatario reconoce la extrema importancia que supone para la DGTD la Información Confidencial y los gravísimos perjuicios que le puede ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta cláusula.

34.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

En caso de terminación del presente Contrato cualquiera que fuera la causa:

- El Adjudicatario se compromete a devolver o destruir de forma inmediata cualquier información confidencial y los correspondientes soportes en los que se encontrase reproducida; reservándose la DGTD, el derecho a solicitar certificación de que efectivamente se ha producido la destrucción de esa Información Confidencial. No obstante lo anterior, el deber de confidencialidad por parte del Adjudicatario subsistirá incluso una vez terminada su relación con la DGTD.
- El Adjudicatario cesará en el uso y en el acceso a cualquier clase de sistema, archivo, equipo o cualquiera otra clase de bienes tangibles o intangibles de la DGTD o de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra.

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

35.- RESPONSABILIDAD

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiere la ejecución del contrato, en los términos expuestos en el artículo 149 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

36.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Los interesados en la licitación obtendrán, a través del Portal de Contratación de Navarra, información adicional sobre los Pliegos y demás documentación complementaria. La citada información se obtendrá a través del Portal de Contratación de Navarra en el plazo máximo de cinco días naturales desde que se solicitó y hasta seis días naturales antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

La información adicional se solicitará en la dirección:

concursosSITYCS@navarra.es

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

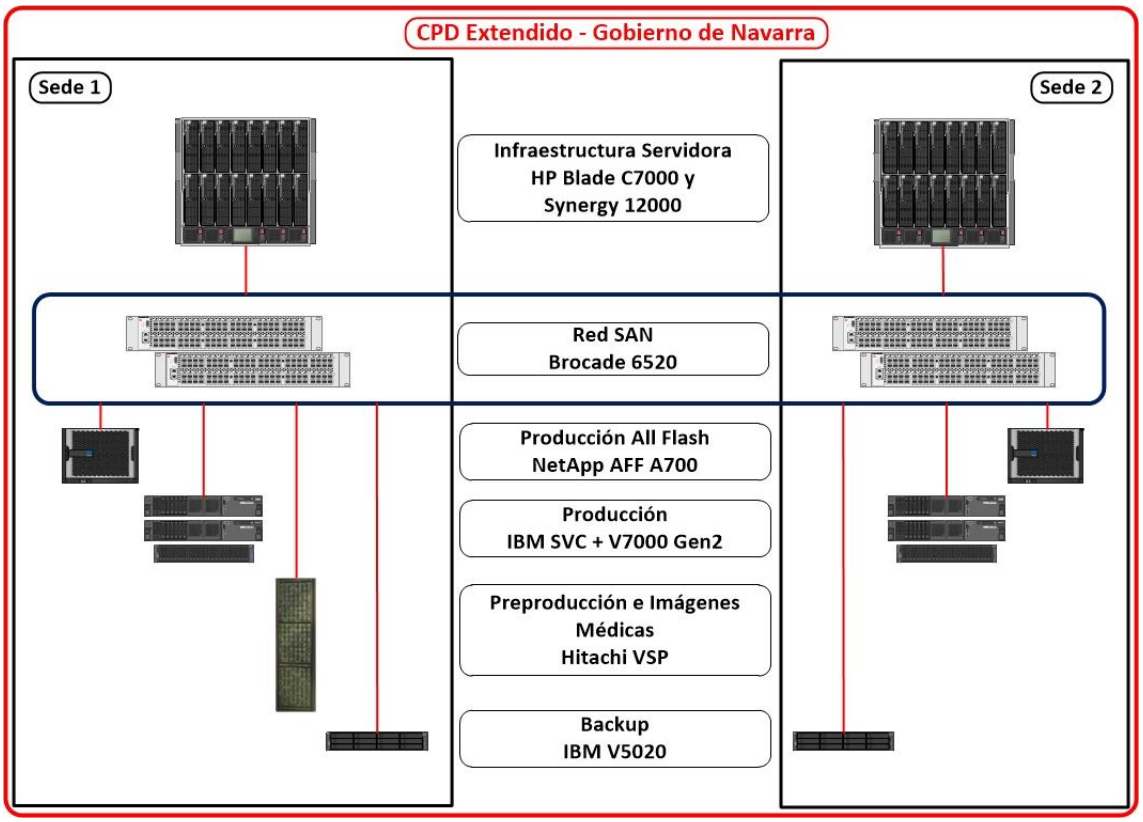
PARTE II - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Requerimientos Funcionales y Prestaciones valorables

37.- DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

En el nivel de almacenamiento el Gobierno de Navarra dispone de los siguientes sistemas que proveen de capacidad a diferentes servicios:

- NetApp AFF A700, servicio de virtualización de producción de alto rendimiento.
- IBM SVC + V7000, servicio de virtualización de producción de rendimiento medio.
- Hitachi VSP, servicio de virtualización de producción de rendimiento bajo, imágenes médicas y preproducción.
- IBM V5020 para backup a disco



Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

Actualmente, la infraestructura servidora y de almacenamiento de Gobierno de Navarra está ubicado en un CPD Extendido, con 2 sedes físicas localizadas en Pamplona conectadas mediante fibra óptica propiedad del Gobierno de Navarra y con una distancia menor a 25 KM.
En la parte servidora se utilizan tecnología tipo blade de HP, tanto chasis C7000 como Synergy 12000, con servidores Gen8, 9 y 10.
La red SAN está compuesta por 2 fabrics independientes de Switches Brocade 6520 y firmware 8.0.2C.

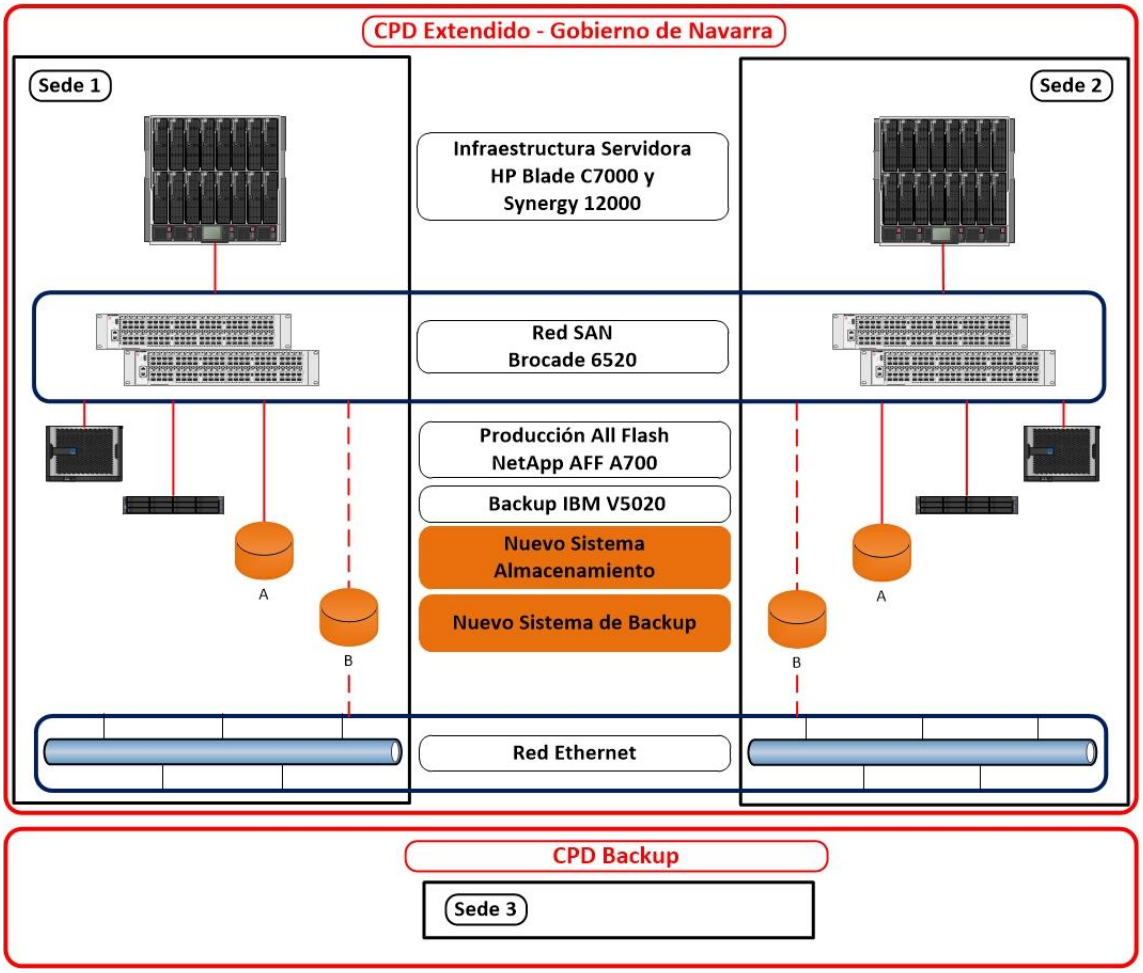
38.- EVOLUCIÓN REQUERIDA

Se requiere simplificar la infraestructura actual de modo que se disponga de un único sistema de almacenamiento que albergue los datos alojados actualmente en las plataformas IBM SVC+V7000, Hitachi VSP y parte del backup de las IBM V5020 así como la nueva plataforma de mensajería basada en Exchange 2016.

La solución deseada deberá cumplir el siguiente diseño lógico:

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28



Desde el punto de vista lógico el sistema de almacenamiento puede dividirse en 3 bloques:

- Un sistema de almacenamiento con acceso en modo bloque que consta de dos cabinas híbridas en arquitectura Scale Out que funcionan en activo-activo y con todas las funcionalidades incluidas de modo que ninguna ampliación o funcionalidad que se active posteriormente tenga coste en licencias.
- Un sistema de backup con deduplicación independiente de las cabinas que se basa en dos dispositivos HW específicos con posibilidad de desborde a un tercer CPD (Sede 3)

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

que pudiera estar alojado tanto on premise en una dependencia de Gobierno de Navarra como en la nube.

- Sistema de monitorización predictiva basado en IA y Machine Learning que simplifique el soporte y la operación de la plataforma.

39.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de la solución se pueden dividir en requerimientos funcionales obligatorios, **cuyo incumplimiento supondrá la exclusión de la oferta**, y prestaciones valorables.

El licitador deberá **entregar cumplimentadas las tablas de requerimientos funcionales obligatorios del apartado 39.1** y **explicar brevemente en documentos adjuntos**, que se recomienda que no exceda cada uno de ellos de un máximo de 2 hojas por las dos caras, el diseño detallado de la solución propuesta para el sistema de almacenamiento, el diseño detallado de la solución propuesta para el sistema de backup y el modo en que cumple los requerimientos, siendo válido hacer referencias a documentación del fabricante. **Estos documentos deberán seguir obligatoriamente los apartados de las correspondientes tablas** de requerimientos funcionales obligatorios.

39.1 Requerimientos funcionales obligatorios

a) Sistema de Almacenamiento

Tabla de servicios alojados en el sistema de almacenamiento, con sus requerimientos de capacidad, rendimiento, backup y replicación

Servicio	Capacidad Neta	Rendimiento	Tamaño Bloque Lectura	% Lectura Aleatoria	% Lectura Secuencial	Tamaño Bloque Escritura	% Escritura Aleatoria	% Escritura Secuencial	Backup	Funcionalidades
Exchange 2016	200 TB x 2 Sedes	15.000 IOPS < 2 ms respuesta	256 KB	24	16	32 KB	50	10	Sí	
Ficheros	250 TB x 2 Sedes	15.000 IOPS < 2 ms respuesta	32 KB	48	32	16 KB	16	4	Sí	Metro Storage Cluster (<25 KM)*
Imágenes Médicas	225 TB x 2 Sedes	1.000 IOPS < 10 ms respuesta	128 KB	30	30	128 KB	30	10	No	

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

Preproducción	100 TB x 2 Sedes	30.000 IOPS < 2 ms respuesta	16 KB	36	24	16 KB	35	5	No	
Otros	30 TB x 2 Sedes	30.000 IOPS < 2 ms respuesta	16 KB	36	24	16 KB	35	5	No	Metro Storage Cluster (<25 KM)*

Notas:

***** Sistema de almacenamiento compatible con el metro storage cluster de Vmware v6.7 y la infraestructura servidora de chasis blade C7000 y Synergy de HP

Tabla 1: Requerimientos funcionales obligatorios del Sistema de Almacenamiento

Número	Descripción	Cumple (Sí/No)
	Arquitectura	
RO-01	2 sistemas de almacenamiento de bloques clusterizados en modo activo-activo. Ambos sistemas de almacenamiento deben estar dando servicio simultáneamente y ante una contingencia en uno de ellos, el otro deberá asumir su servicio de forma automática y transparente para los servidores conectados al sistema en contingencia. Tras la resolución del problema, la vuelta atrás (failback) del servicio al sistema recuperado deberá ser igualmente transparente para los servidores conectados al sistema.	
RO-02	Cumplimiento de los requisitos de capacidad neta (sin tener en cuenta la capacidad empleada por los sistemas de protección) de la tabla de servicios alojados. En caso de utilizar algoritmos de reducción de espacio (compresión, de-duplicación, etc) se deberá garantizar que dicha reducción es posible y en ningún caso se deberán ofertar soluciones con menos de 650 TB netos previo a la utilización de algoritmos de reducción de espacio. En caso de incumplimiento se deberá ampliar el sistema ofertado con los recursos necesarios para garantizar los requisitos.	
RO-03	Compatible con el metro storage cluster de Vmware v6.7 y la infraestructura servidora de chasis blade C7000 y Synergy de HP. El metro storage cluster se utilizará para replicar de forma síncrona los servicios de "Ficheros" y "Otros". El servicio de Exchange se replicará mediante la solución DAG de Microsoft, el servicio de Imagen Digital se replicará mediante la solución Dicom y el servicio de PreProducción inicialmente no será replicado, de modo que la mitad del servicio se alojará en cada sede.	
RO-04	Compatibilidad con la red SAN indicada en la situación actual	

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

RO-05	Todas las funcionalidades solicitadas licenciadas sin límite de capacidad ni coste adicional, para la configuración solicitada y las posibles ampliaciones posteriores	
RO-06	Consola única para todas las funcionalidades	
RO-07	Conectividad FrontEnd hacia los servidores, mínima de 4 puertos a 16 Gbps FC por cabina	
RO-08	Conectividad FrontEnd para la replicación, mínima de 4 puertos a 16 Gbps FC por cabina o de 4 puertos a 10 Gbps Ethernet	
RO-09	Conectividad Backend mínima de SAS 12 Gbps o infiniband	
RO-10	La antigüedad del hardware de las controladoras (CPU y memoria) será como máximo del año 2017, mientras que el del sistema de almacenamiento ofertado será como máximo del año 2018	
RO-11	Enracable en racks estándar de 19" de ancho y 40" de profundidad	
Escalabilidad		
RO-12	Escalabilidad sin controladoras adicionales de 400 TB netos por cabina, suplementarios a los exigidos	
RO-13	Escalabilidad de al menos 4 cabinas (8 controladoras) por sede	
Rendimiento		
RO-14	Cumplimiento de los requisitos de rendimiento de la tabla de servicios alojados; en caso de incumplimiento se deberá ampliar el sistema con más recursos para garantizar los requisitos, durante los años de mantenimiento requeridos	
RO-15	Se deberá garantizar el rendimiento máximo de todos los servicios trabajando concurrente mente y constante en el tiempo, aun cuando se produzca el fallo de una controladora	
RO-16	Funcionalidades de calidad de servicio (QoS)	
Disponibilidad		
RO-17	Disponibilidad de 99,9999%, garantizada por el fabricante para la configuración ofertada	
RO-18	Elementos HW redundados sin puntos únicos de fallo (controladoras, conectividad, fuentes de alimentación, etc)	
RO-19	Sustitución en caliente de cualquier elemento crítico	
RO-20	Actualización del firmware de las controladoras en caliente	
RO-21	Protección ante cortes eléctricos inesperados	
RO-22	Redundancia de discos mediante sistemas RAID con paridad	

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Funcionalidades		
RO-23	Thin provisioning	
RO-24	Snapshots consistentes con VMWare 6.7, Exchange 2016, SQL Server 2016, Oracle 12, Windows 2012 y Windows 2016, del tipo Redirect On Write con el objetivo de impactar lo menos posible en el rendimiento	
RO-25	Clones consistentes con Exchange 2016, SQL Server 2016, Oracle 12, Windows 2012 y Windows 2016	
RO-26	Compresión de datos en línea, adaptable a los diferentes tamaños de bloque alojados	
RO-27	Posibilidad de distribuir un volumen entre diferentes cabinas de una sede	
Mantenimiento y soporte		
RO-28	Mantenimiento mínimo 5 años, con soporte en horario 24x7	
RO-29	Garantía de End of Life 3 años, End of Service 5 años	
RO-30	Ante cualquier problema detectado en los discos, sus cambios deberán estar incluidos en el contrato de mantenimiento sin exclusiones de ningún tipo	
RO-31	Acceso del soporte especializado a información de troubleshooting de las máquinas	
RO-32	Tiempo de respuesta telefónica de 30 minutos y presencial en nuestras instalaciones de 4 horas	
RO-33	Actualización obligatoria de controladoras de nueva generación, en ambos sistemas de almacenamiento, durante el cuarto año del contrato, sin parada de servicio y con garantía de mejora de rendimiento de al menos un 25%	

b) Sistema de Backup

Tabla 2: Requerimientos funcionales obligatorios del Sistema de Backup

Número	Descripción	Cumple (Sí/No)
Arquitectura		
RO-34	2 sistemas de almacenamiento basados en disco para backup con de-duplicación hardware, uno para cada sede del CPD extendido, junto con una solución software capaz de respaldar en dichos sistemas de almacenamiento los servicios de Exchange y Ficheros	

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

RO-35	Cumplimiento de los requisitos de backup del servicio de Exchange, se pretende respaldar la información con una periodicidad diaria y una retención anual (12 backups mensuales + 5 semanales + 5 diarios) y recuperación granular (a nivel de elementos de exchange, BBDD, buzones, correos, etc). Se requiere respaldar 100 TB de datos por Sede del CPD Extendido en la primera copia total y se estiman 1 TB de datos modificados cada día. Se respaldarán en total 8 máquinas virtuales entre ambas sedes.	
RO-36	Cumplimiento de los requisitos de backup del servicio de Ficheros, se pretende respaldar la información con una periodicidad diaria y una retención anual (12 backups mensuales + 5 semanales + 5 diarios) y recuperación granular (a nivel de elementos de fichero). Se requiere respaldar 125 TB de datos por Sede del CPD Extendido en la primera copia total y se estiman 1 TB de datos modificados cada día. Se respaldarán en total 12 máquinas virtuales entre ambas sedes.	
RO-37	Capacidad de replicación asíncrona de los backups de ambas sedes en una tercera sede del CPD Backup en un sistema de almacenamiento de backup del mismo tipo que el propuesto o en la nube en un modelo de almacenamiento como servicio (SaaS)	
RO-38	Todas las funcionalidades solicitadas licenciadas sin límite de capacidad ni coste adicional, para la configuración solicitada y las posibles ampliaciones posteriores tanto en capacidad como en número de usuarios	
RO-39	Enracable en racks estándar de 19" de ancho y 40" de profundidad	
RO-40	Redundancia de discos mediante sistemas RAID con paridad	
RO-41	Escalabilidad sin controladoras adicionales de 750 TB netos por cabina, suplementarios a los exigidos, con el objetivo de poder añadir en un futuro otros servicios al sistema de backup	
RO-42	Conectividad FrontEnd FC o Ethernet mínima de 4 puertos a 16 Gbps FC o 10 Gbps Ethernet por cabina	
RO-43	Consola única para la gestión del backup de los servicios de Exchange y Ficheros	
RO-44	Integración con almacenamiento en la nube (S3)	
Mantenimiento y soporte		
RO-45	Mantenimiento mínimo 5 años, con soporte en horario 8x5	
RO-46	Garantía de End of Life 3 años, End of Service 5 años	
RO-47	Ante cualquier problema detectado en los discos, sus cambios deberán estar incluidos en el contrato de mantenimiento sin exclusiones de ningún tipo	

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

c) Sistema de Monitorización

Tabla 3: Requerimientos funcionales obligatorios del Sistema de Monitorización

Número	Descripción	Cumple (Sí/No)
RO-48	El software de monitorización debe proporcionar información del estado de los componentes del sistema de almacenamiento, datos de rendimiento y capacidad, tanto instantáneo como histórico	
RO-49	El software de monitorización debe realizar análisis predictivo de la información y utilizar inteligencia artificial y auto aprendizaje para la resolución proactiva de problemas antes de que sucedan	
RO-50	El software de monitorización debe aportar información sobre otros entornos que afectan al rendimiento (VMWare, infraestructura servidora, backup, comunicaciones, etc).	
RO-51	El software de monitorización debe ser del tipo Software as a Service en cloud, con el objetivo de que máquinas del mismo tipo ubicadas en otros clientes de todo el mundo, reporten sobre dicho servicio cualquier incidencia y se cree una base de datos de problemas global que permita la prevención de los mismos de forma rápida	
RO-52	Todas las funcionalidades solicitadas licenciadas sin límite de capacidad ni coste adicional	
RO-53	El software de monitorización debe tener una antigüedad de más de 4 años, para garantizar su fiabilidad	

d) Formación

Tabla 4: Formación

Número	Descripción	Cumple (Sí/No)
RO-54	Formación incluida sin coste adicional sobre los equipamientos y software suministrados, para el personal de la DGTD y sus asistencias técnicas, mínimo 3 jornadas de 6 horas, en las instalaciones de Gobierno de Navarra, sin límite de asistentes y con certificación de asistencia	

PYRENEOS
Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**

Azpiegitura Teknologikoen eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte
C/ Cabárceno 6 planta baja
31621 SARRIGUREN
Teléfono. 848 42 56 28

39.2 Prestaciones valorables

Conforme se indica en la cláusula 13.3 del presente pliego se valorarán hasta un máximo de 50 puntos las prestaciones valorables que en la misma se detallan y conforme los criterios que asimismo se especifican por lo que el licitador deberá, en su caso, justificar el cumplimiento de estos requerimientos explicando en un documento adjunto, que se recomienda que no exceda de 20 hojas por las dos caras, el modo en que cumple los cumple, siendo válido hacer referencias a documentación del fabricante.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2019-08-28 14:21:24

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **91f6f242860a446a**